ABIERTO 8-25 INDESA 2010 S.L.
Ref: 8-2 5-1.2DA3

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA ADJUDICACIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS (JABONES, DETERGENTES Y OTROS) CON DESTINO A LA ACTIVIDAD DE LAVADO DE ROPA, DESARROLLADA EN LA LAVANDERIA CENTRAL Y EN RESIDENCIAS DE PERSONAS MAYORES.

1º OBJETO:

Es objeto de este pliego el especificar y señalar las condiciones mínimas para seleccionar la empresa más idónea para el suministro de jabones y detergentes líquidos con destino a la Lavandería Central, ubicada en c/ Lermandabide nº1, y a las unidades de lavado de Residencias de Personas Mayores, de cuya explotación se responsabiliza INDESA 2010 S.L., en la actualidad y en el futuro, para las cuales el adjudicatario deberá proveer de los sistemas de dosificación adecuados en las residencias.

La lavandería Central procesa al año unos 2.800.000 Kg de ropa aproximadamente, de los cuales el 96% es ropa hospitalaria o asimilable a hospitalaria, y el resto se trata de ropa de residentes en los diversos centros socio-sanitarios atendidos.

En las unidades de lavado de Residencias explotadas por INDESA 2010 S.L., en la actualidad se procesan aproximadamente 120.000 Kg de ropa de residente al año, distribuida en cuatro centros, Oion, Amurrio, Lakua y Zadorra.

Para una mejor comprensión se va a utilizar el término “jabón” si bien el mismo comprende el detergente, desinfectante, neutralizante, blanqueante, suavizante y cualquier otro componente necesario y compatible para el limpiado, desinfectado, neutralizado, suavizado y cuidado de la ropa.

2º DOTACIÓN DE LA LAVANDERIA.

La Lavandería central está dotada de la maquinaria que se relaciona a continuación, adecuada para el procesado de 2.800.000 de ropa, al año, ampliables:

- 1 Túnel Jensen-Senking: Mod: P50-12 de 12 módulos. Tamaño de carga 50 Kg.
- 1 Túnel Jensen-Senking: Mod: CL600 de 6 módulos. Tamaño de carga 50 Kg.
- 1 Lavadora Primus Modelo: MB 44. Tamaño de carga 44 Kg.
- 1 Lavadora Primus Modelo: MB 70. Tamaño de carga 70 Kg.
- 1 Lavadora Primus Modelo: MB 90. Tamaño de carga 90 Kg.

Las unidades de lavado en las residencias actuales y futuras están dotadas de 2 lavadoras convencionales y dos secadoras eléctricas, de diferentes tamaños, adecuadas para el volumen de ropa a procesar por cada residencia.

En la Lavandería Central, el sistema de lavado, se compone de una sala de almacenaje que contiene 5 depósitos de hasta 2.000 litros de capacidad y una estación de dosificación dotada de una instalación por cada túnel y otra multi-máquina, para las lavadoras, todas ellas dotadas de vasos graduados de comprobación, siendo propiedad Indesa 2010 S.L.

3º KILOS ANULAES ESTIMADOS Y PRECIO DE LICITACIÓN POR UNIDAD DE JABÓN A UTILIZAR POR KG DE ROPA A LAVAR

Los datos de lavado anuales por tipo de ropa expresado en kilos, y que se van a utilizar para "estimar" el importe total anual, son aproximadamente los siguientes:

Lavandería Central	:	2.800.000
Residencias	:	120.000
Total	:	2.920.000

El contrato tendrá la vigencia de 1 año. El contrato podrá ser objeto de una única prórroga por un periodo de cuatro años o de una o varias prórrogas por periodos inferiores a éste, sin que la duración total del contrato prórrogas incluidas pueda exceder de cinco años.

El precio máximo del producto de lavado "jabón", es de 0,040 euros/ kg de ropa, precio sin IVA e incluye el suministro del mismo en los centros indicados en el Anexo I.

4º CONDICIONES DE SUMINISTRO

El suministro se efectuará en los centros que se relacionan en el Anexo I, u otros centros que pueden designarse durante la duración del contrato y sus posibles prórrogas, conforme a las entregas parciales consecutivas, que se deberán efectuar previa petición de los diferentes centros y residencias del Indesa 2010, S.L. La periodicidad y horario de los suministros dependerá de las necesidades específicas de cada centro.

Las cantidades a suministrar que se señalan son estimativas del consumo de los doce meses del año, sin que INDESA 2010, S.L. esté obligado a la adquisición de su totalidad. Se indican solamente para que los licitadores tengan una aproximación del volumen de negocio que podrá generar el presente contrato. Dicha estimación no supone un compromiso de gasto por parte del INDESA 2010, S.L., únicamente generarán obligación de pago los suministros efectivamente entregados por la empresa adjudicataria.

Cuando el personal designado al efecto por el centro receptor del suministro detecte alguna anomalía, la misma será subsanada inmediatamente por la entidad adjudicataria.

Cualquier infracción o incumplimiento por parte de la entidad adjudicataria de las obligaciones dimanantes del contrato dará lugar a que se levante la correspondiente acta de infracción.

El adjudicatario se responsabilizará de distribución de los productos químicos objeto del suministro. Este apartado comprende operaciones de transporte, descarga, llenado de depósitos y eliminación de residuos de mangueras, en el caso de la Lavandería Central según el procedimiento PGP 1608 y depósitos de envases en el lugar previsto para ello en las diferentes residencias de personas mayores.

El adjudicatario será el responsable de realizar el transporte y descarga de los suministros con las debidas garantías de seguridad y a su riesgo y ventura y se realizará cumpliendo la normativa aplicable, especialmente la referida al ámbito medio ambiental.

El suministro se realizará con la máxima celeridad, y siempre dentro del plazo convenido. Excepcionalmente y cuando se precisen suministros urgentes, éstos se deberán realizarse en el plazo máximo de las 12 horas siguientes a la comunicación por el centro.

No se admitirá el suministro de mayores cantidades de las solicitadas.

Deberá ser realizado por medios y personal propios del adjudicatario, el cual deberá tener experiencia en el sector, estar formado adecuadamente para realizar estas operaciones y capacitado para realizar las operaciones de descarga y trasvase correctamente, realizando las comprobaciones necesarias, con arreglo al protocolo existente, pudiendo subsanar cualquier eventualidad que surja en el proceso.

Indesa 2010 S.L trasladará a la adjudicataria cuantas deficiencias o reclamaciones le sean efectuadas, la cual deberá subsanarlas a la mayor brevedad posible.

5º DEFINICIÓN, CONDICIONES Y ALCANCE DEL PRODUCTO.

5.1 DEFINICIÓN DE LOS PRODUCTOS LICITADOS.

La definición del producto será la prevista por las disposiciones vigentes según el Reglamento 1272/2008 (CLP) y, en su defecto, el nombre consagrado por el uso o una descripción del producto químico y, si fuera necesario, de su utilización, lo suficientemente precisa para permitir a Indesa 2010, S.L. conocer la naturaleza real de producto y distinguirle de aquellos otros con los que puede confundirse.

El suministro de los productos para el lavado será en estado líquido y consistirá en:

- Detergente.
- Desinfectante-blanqueante.
- Neutralizante.
- Suavizante.
- Otros componentes necesarios y compatibles para el limpiado, desinfectado, neutralizado, suavizado y cuidado de ropa, en cualquiera de los formatos de ropa a procesar (color, hospitalario, residente, interior, calle) y estado inicial de suciedad (grasa, fluidos biológicos, incrustaciones).

5.2 CALIDAD DE PRODUCTO.

Los productos a suministrar serán de primera calidad, entendiendo por tales aquellos que como mínimo cumplan con la normativa exigida por las Reglamentaciones Técnico-Sanitarias y demás normativa existente en la materia respecto a dichos productos y que posean el correspondiente Registro Sanitario según el Reglamento 1272/2008 (CLP).

Los licitadores que, en sus ofertas presenten dudas sobre la calidad, características o propiedades de los productos ofertados o que por su definición sean susceptibles de confusión serán eliminados del proceso de selección. **Serán considerados dudosos los productos fabricados o elaborados por un fabricante y envasados por un tercero que carezca de marcado sobre el producto.**

Debido a las características de la instalación, los productos no podrán ser inflamables o combustibles. Se rechazarán los productos en cuya ficha de seguridad no estén considerados como ininflamables

Se harán constar el nombre, la razón social o la denominación de la empresa fabricante o envasador/a o el de un vendedor/a, establecidos en el interior de la C.E.E. y, en todos los casos, su domicilio.

En el caso de que sean Productos Certificados, el licitador deberá presentar los certificados de haber realizado los controles necesarios para obtener dicha Certificación.

En caso de que alguno de los productos a suministrar no sea fabricado por el adjudicatario, éste no podrá ser específico de las operaciones de lavado, neutralizado o suavizado.

No obstante sólo se admitirán licitadores que, en caso de no fabricar alguno de los productos desinfectantes-blanqueantes, de uso y formulación genérica, se responsabilicen de la composición y control de las características de todos los suministros en el momento de la entrega, los cuales deberán ser acreditados por los pertinentes ensayos en el laboratorio propiedad del adjudicatario, en cuyos protocolos deberán figurar, al menos, la fecha de ensayo; el tamaño e identificación, de la partida a suministrar por el fabricante; la composición y la concentración de los principios activos presentes en la partida analizada, cuyos valores deberán estar comprendidos entre los límites establecidos por el licitador, para la obtención de un lavado correcto, en todos sus parámetros.

INDESA 2010 S.L., tendrá, en todo momento, la potestad de comprobar la calidad de lo suministrado por los medios que considere oportunos, siendo con cargo al suministrador todos los gastos derivados de la realización de ensayos y pruebas.

En el supuesto que INDESA 2010 S.L. comprobase que la expectativa de calidad solicitada y deseada no coincidiese con la fijada, que en todo momento será de primera calidad, lo pondrá en conocimiento del suministrador y al mismo tiempo se enviarán a ensayar dichos productos a un laboratorio homologado, siendo el coste de los ensayos por cuenta del adjudicatario.

Si los productos suministrados producen efectos no deseados, el adjudicatario será el encargado de eliminarlos o sustituirlos sin cargo adicional para INDESA 2010 S.L. Asimismo si los resultados del Programa de Control de Calidad no son los deseados, INDESA 2010 S.L. podrá solicitar ensayos complementarios, los cuales serán a cargo del suministrador, o, en su caso, rescindir el contrato de suministro según se establece en el Cuadro de Características apartado X.

5.3. MANTENIMIENTO SISTEMA DOSIFICACIÓN.

INDESA 2010 S.L, dispone de un sistema de almacenamiento y dosificación propios, en la Lavandería Central por lo que el sistema de lavado, y por tanto el número de productos a utilizar en el mismo, y sus características (densidad; viscosidad, etc…) deberán ser compatibles con la instalación existente.

No se admitirá sistema de lavado alguno que necesite modificaciones de la instalación existente, tanto referido a nº y características (APQ) de los depósitos existentes (5), como capacidad del PLC que gobierna la etapa de dosificación o de las instalaciones auxiliares (ventilación; protección contra incendios etc…).

Asimismo, en caso de solicitud de INDESA 2010 S.L., el adjudicatario deberá adaptar sus programas y/o equipos a las variaciones que se produzcan en la Lavandería durante el tiempo de vigencia del contrato (compra de nueva maquinaria, cambios en las instalaciones, reubicaciones, etc…).

Asimismo, es el adjudicatario el responsable del mantenimiento íntegro de los sistemas de dosificación tanto en la Lavandería Central como en las residencias incluidas en este concurso durante el periodo de vigencia el contrato.

En las residencias, la central de almacenamiento de los productos químicos, estará compuesta por un depósito (el propio envase) para cada producto teniendo la capacidad necesaria para garantizar un correcto funcionamiento de las lavadoras, estando éstos fijos e interconectados con cada uno de los equipos de dosificación.

Cualquier modificación en los sistemas de almacenamiento y dosificación será supervisado y autorizado previamente **por personal de INDESA 2010 S.L**. Aplicando los protocolos establecidos y/o las dosificaciones y otros parámetros que el adjudicatario haya establecido en su oferta para el proceso de lavado, o que modifique, dentro del programa de mejora del proceso de lavado, mientras perdure la adjudicación.

5.4. PERSONAL ADJUDICADO PARA CONTROLAR LOS SISTEMAS DE LAVADO.

El director Técnico del seguimiento del Programa de Control de Calidad del Proceso de Lavado del adjudicatario, ostentará, como mínimo, el título de grado en la profesión relacionada con la actividad, experimentado en este tipo de trabajo, con dedicación permanente y exclusiva a la empresa adjudicataria el cual será el responsable, tanto de la certificación de calidad de los productos suministrados a INDESA 2010 S.L., como de los análisis, y consultas que el desarrollo de los procesos de lavado conllevan, así como de los análisis, incluidos los de carácter microbiológico, que se requieren para acreditar el perfecto funcionamiento de la lavandería y desinfección de la ropa procesada.

Así mismo, todo el personal Técnico que intervenga en el programa deberá tener dedicación exclusiva a la empresa adjudicataria; ser conocedor y tener experiencia, incluso a nivel de programación, de la maquinaria existente en la Lavandería y de la Tecnología de lavado aplicada, así como de recogida de muestras y ensayos a realizar.

Se valorará la disposición por el adjudicatario de un laboratorio de su propiedad, de forma que se garantice respuesta del mismo, dentro de un mismo turno de trabajo de la Lavandería y que se respete la trazabilidad de las muestras para el análisis de microbiología, según la Orden JUS/1291/2010 de 13 de mayo:

"Artículo 29: enviar inmediatamente las muestras al laboratorio."

"Artículo 44: El traslado de las muestras debe de realizarse de forma inmediata. Las muestras deben conservarse a una temperatura entre 2 – 8 ºC. Si el envío se va a retrasar más de 24-48 horas la muestra podrá ser congelada a – 70ºC, manteniendo la cadena de frío durante el transporte."

Por ello, en la presentación de las ofertas, los licitadores incluirán un Programa de Control de Calidad de los Procesos de Lavado y su seguimiento.

5.5 RECIPIENTES DEL PRODUCTO Y SU DOSIFICACIÓN.

5.5.1 FORMATO DE RECIPIENTES

Los recipientes deberán estar fabricados de tal manera que impiden el contacto del contenido con materiales distintos a los del propio recipiente.

No se utilizarán recipientes que tengan fisuras, roturas o defectos que puedan representar un peligro para la persona que los maneje.

En caso de suministro a residencias, INDESA 2010 S.L, facilitará al adjudicatario el espacio necesario para la ubicación de las centrales de dosificación y de almacenamiento de los distintos productos, (que serán suministrados en envases de 20 – 25 litros), no pudiendo superar los 25 Kilogramos según el R.D 487/1997, siendo el adjudicatario el responsable de ejecutar las reformas necesarias para la ubicación y conexionado entre sí de dichas centrales (almacenamiento y de dosificación), así como la conexión de estas últimas con los distintos equipos de lavado.). En las residencias deberá haber un stock mínimo necesario de repuestos de materiales para el funcionamiento de equipos en caso de avería y que garanticen el servicio.

La lavandería Central contempla evitar el transporte y la entrega simultánea de productos que pudieran reaccionar entre sí, y la limitación del tamaño de lote de cada producto. La descarga se hará uno a uno.

En el caso de suministro a la Lavandería Central, será por cuenta del adjudicatario el coste de las operaciones de vaciado y limpieza de depósitos y del circuito de dosificación, operaciones que NECESARIAMENTE se realizarán fuera del horario de funcionamiento de la Lavandería y, por tanto, deberá hacerse cargo, incluso, del coste de personal de INDESA 2010 S.L. puesto a su servicio, para efectuar éstas u otras operaciones necesarias derivadas del cambio de productos diferentes a los usados actualmente, ligados a la adjudicación del presente procedimiento de adjudicación.

6º - OBLIGACIONES.

El adjudicatario estará obligado a cumplir los siguientes aspectos:

1- El mantenimiento de la instalación preventivo-correctivo en la Lavandería central. Siendo el coste tanto de piezas, equipos de sustitución de la instalación (a modo enunciativo bombas, equipos de dosificación, electroválvulas, mangueras, etc, incluyendo cualquier elemento que suponga una parada en el sistema de dosificación o suministro del jabón) así como mano de obra por cuenta del adjudicatario. En caso de paradas superiores a 6 horas, el adjudicatario deberá aportar una instalación auxiliar alternativa que garantice la continuidad del proceso de lavado de la Lavandería.

2- El mantenimiento preventivo-correctivo en las residencias será por su cuenta, durante el periodo de vigencia del contrato.
3- Cualquier cambio propuesto en los programas de lavado deberá ser aprobado previamente por Indesa 2010 S.L. y ejecutado en presencia del personal de Indesa 2010 S.L.

4- El adjudicatario del suministro se comprometerá, además de a realizar el suministro conforme al precio y calidad ofertados, a llevar en el centro el seguimiento de los procesos de lavado para obtener un lavado correcto, realizando los correspondientes ensayos, análisis y controles de tales procesos de lavado, así como el funcionamiento y consumo de las distintas máquinas, niveles de agua y dureza de la misma, temperatura, con el doble objetivo de conseguir la calidad, admitida, de lavado/cuidado de ropa a procesar y economizar el coste global de lavado, en el que se incluye el coste de todos los factores que intervienen en el mismo

5- La instalación se revisará al menos semanalmente. Realizará informes mensuales y dará asistencia técnica en un plazo que en ningún caso supere las dos horas desde la notificación de la avería.

6- El rechazo no podrá ser superior al 2,00 % total.

7- El adjudicatario deberá garantizar la desinfección del proceso de lavado mediante análisis bacteriológicos periódicos con una frecuencia mínima quincenal, de forma que el periodo de respuesta entre la toma de datos y el resultado de estos análisis será de 72 horas como máximo, garantizando que el tiempo transcurrido entre la toma de muestras y la entrega en laboratorio será inmediata según la Orden JUS/1291/2010 del 13 de mayo.

8- Control semanal del blanqueante, del PH y de la dosificación.

9- La Lavandería podrá exigir durante el periodo de vigencia del contrato, con cargo al adjudicatario, dos análisis externos anuales en un Laboratorio Textil Homologado, donde se efectuarán con diferentes prendas en número y tipo, los siguientes controles de calidad:

   - Porcentaje de restos Inorgánicos.
   - Grado de blanco.
   - Daño total, Trama y Polimerización.
   - Otros.

   En el supuesto de que se necesitase realizar otro análisis por causas justificadas, se podrían demandar otras pruebas en el laboratorio antes mencionado.
   La Lavandería podrá tomar muestras aleatorias para su posterior análisis sin avisar previamente al adjudicatario y los resultados obtenidos en estos análisis realizados por el laboratorio se evaluarán objetivamente por la Comisión Técnica de la Lavandería pudiendo contrastarlos con los que se obtuvieron en su día en las pruebas del concurso de lavado por la empresa adjudicataria. Queriendo esto decir, si los resultados no fueran los mismos, se consideraría falta leve, grave o muy grave según lo especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Cuadro de Características.

10- Los tiempos de transferencia de los túneles de lavado estarán en función de cada túnel y de la duración del proceso de lavado (24-30 min en el túnel P50-12 y 21 min en el túnel CL600) y en las lavas centrífugas no podrá superar los 50 min programados.

11- La temperatura de lavado tanto en los túneles de lavado como en lavadoras no podrá superar los 60 grados centígrados.

12- En el caso que los jabones dañen u obstruyan componentes de los túneles de lavado o lavadoras se obligará al jabonero a reformular el jabón. Será el responsable de

mantenimiento quien determine que los componentes hayan sido dañados por los jabones. En caso de persistir los daños u obstrucciones con la nueva fórmula se rescindirá el contrato con el jabonero. Todos los gastos serán a cargo del adjudicatario.

13- Adiestramiento del personal manipulador, acerca del uso y características de los productos.

14- El adjudicatario deberá etiquetar todos y cada uno de los depósitos, equipos de dosificación y conductos que contengan productos de lavado, así como colocar en zonas accesible las fichas de seguridad de cada uno de los productos, según el reglamento (CLP) y directiva 99/45/CE.

15- El adjudicatario deberá entregar protocolo de actuación en caso de accidente con algunos de los productos.

16- El adjudicatario está obligado a aportar los EPIS requeridos para la manipulación de los productos en las centrales de almacenamiento y dosificación.

El cambio y la instalación tendrán un plazo de montaje que no excederá de dos semanas contadas a partir de la formalización del contrato, sin que ello cause ningún perjuicio en los procesos de producción tanto en la Lavandería central como en las residencias.

7º- OFERTA TÉCNICA.

En el sobre B las empresas licitadoras deberán presentar **una memoria comprensiva de cada una de las fichas técnicas, o en su caso, de la ficha de seguridad de cada uno de los artículos que conforman la licitación**, debidamente identificada cada ficha según el número y denominación del producto. La no presentación de la ficha seguridad supone la imposibilidad de valorar este artículo y será motivo de exclusión de la empresa licitadora. Por tanto, cada producto tiene que estar identificado por su ficha de seguridad.

Las empresas licitadoras, deberán detallar en la ficha de seguridad de cada uno de los artículos aquellos apartados que procedan según el tipo de producto:

- Fotografía del producto ofertado
- Marca comercial registrada
- Nombre del fabricante
- Composición (tensoactivo, enzimas, aditivos, etc.).
- Tipo de envasado
- Dosificación en función del tipo de agua y programa.
- Tipo de envasado, presentación y etiquetado
- Condiciones de almacenamiento, transporte y manipulación
- Ficha técnica de todos los productos a suministrar
- La no presentación de la ficha técnica o de seguridad supone la imposibilidad de valorar los artículos. En caso de no presentación de alguna de ellas, la oferta quedará descartada.

Para comprobar la calidad de los productos ofertados, se establece como obligación presentar muestras de los artículos. Las muestras deberán ajustarse completamente a las características técnicas expresadas en las fichas correspondientes.

La presentación de las muestras se realizará en la lavandería de Indesa 2010 S.L. calle Lermandabide,1 - 01015 Vitoria-Gasteiz, debidamente etiquetadas corriendo cualquier gasto generado a cargo del licitador y figurando en ellas como mínimo la siguiente información:

Nombre de la empresa licitadora.

Número de Concurso (nº de Expediente).

No se admitirán variantes, por lo que solamente se podrá presentar una muestra para cada uno de los elementos ofertados. La no presentación de la muestra de un producto supone la imposibilidad de valorar este artículo y será motivo de exclusión de la empresa licitadora en dicha licitación.

El adjudicatario del suministro, además de realizar el suministro conforme al precio y calidad ofertados, se comprometerá a llevar el seguimiento de los procesos de lavado, para lo cual, en la presentación de las ofertas, **incluirá un Programa de Control de Calidad**.

Sobre los **programas de lavado**, se facilitarán, al menos**, 8 programas** de lavado tanto en túneles como lavadoras para diferentes grados de suciedad y tipo de ropa (de trabajo; plana; felpa; quirúrgica normal; uniformidad; ropa delicada; rechazo y recuperación y desapresto), detallando la temperatura y cantidad de producto, por ciclo de lavado realizado en túnel, (50Kgs ropa/carga) y los mismos para procesos de lavadoras, detallando los valores de temperatura y cantidad de producto por Kg de ropa lavada.

Se acreditarán experiencia y formación del personal destinado a atender a INDESA 2010 S.L. (titulaciones acreditadas) en todos los aspectos que el suministro y el presente pliego de condiciones técnicas contempla y se justificará, tanto la propiedad y ubicación del laboratorio necesario para cumplir con las condiciones de suministro, como los tiempos de respuesta del mismo ante las intervenciones previstas (o pueden surgir) en las condiciones de suministro que contempla el presente pliego.

Es necesario presentar Plan de mantenimiento preventivo y correctivo con indicación del tiempo de respuesta ante averías y sistemas alternativos que garanticen en todo momento la prestación del servicio.

Presentación de controles bacteriológicos que se ofertan. Controles mínimos a ofertar uno cada 15 días.

En este apartado únicamente se valorará como apto o no apto implicando esta última opción la exclusión de la oferta

8º- CRITERIOS ADJUDICACIÓN Y FORMA DE DESARROLLO DE LAS VALORACIONES TÉCNICAS

Conforme a lo dispuesto en el Cuadró de Características los criterios de adjudicación son:

- Precio, hasta 50 puntos
- Valoración técnica Inicial, hasta 25 puntos
- Valoración técnica final, hasta 25 puntos

8.1. Forma de realización de la valoración técnica inicial:

Las pruebas de lavado se harán en alguna de las lavadoras de las instalaciones incluidas en el Anexo 1.

En esta fase **25 puntos** son los que pueden adjudicarse entre el total de los criterios que integran este apartado.

Las empresas que obtengan por debajo de 15 puntos en esta valoración técnica inicial, quedan descartadas y por tanto no pasarán a la siguiente fase (valoración técnica final, apartado 8.2).

Criterios de Valoración Técnica	Umbral mínimo	Puntos
Sistema de mejora.		6
Experiencia y Formación Personal		4
Valoración programa control calidad		5
Plan de mantenimiento.		5
Valoración fichas seguridad		5
	15	**25**

1- Valoración del Sistema de Mejora: Valoración máxima 6 puntos

Fábrica y laboratorio propio del licitador- 2 puntos.
Servicio directo desde fábrica y transporte propio- 1 puntos. Ahorro energético – 3 puntos

2- Experiencia y Formación Personal. Valoración de la Experiencia y Formación del Personal Técnico excluido el Director Técnico: Valoración máxima 4 puntos

Como mínimo el director Técnico del seguimiento del Programa de Control de Calidad del Proceso de Lavado del adjudicatario, ostentará, el título de grado en la profesión relacionada con la actividad, experimentado en este tipo de trabajo, con dedicación permanente y exclusiva a la empresa adjudicataria el cual será el responsable, tanto de la certificación de calidad de los productos suministrados a INDESA 2010 S.L., como de los análisis, y consultas que el desarrollo de los procesos de lavado conllevan, así como de los análisis, incluidos los de carácter microbiológico, que se requieren para acreditar el perfecto funcionamiento de la lavandería y desinfección de la ropa procesada.

El resto de personal se valorará de la siguiente forma:
Acreditación de titulaciones para el desarrollo del programa de calidad – 1 punto.
Acreditación de titulación homologada para el transporte, carga y descarga de los productos – 2 puntos.
Acreditación en la formación del manejo y programación de túneles/lavacentrífugas – 1 punto.

3- Valoración del plande Control de Calidad: Valoración máxima 5 puntos

Procedimiento del proceso de lavado para INDESA 2010 S.L. – 1 punto
Formulación de Programas y dosificaciones de producto – 1 Punto
Calibraciones de la instalación – 1 punto
Acreditar asesoramiento en cliente final – 1 punto
Otras aportaciones – 1 punto

4- Valoración del programa del Plan de Mantenimiento: Valoración máxima 5 puntos

Aportaciones en el sistema de almacenaje de los productos – 3 puntos
Mejoras en el sistema de Dosificación – 2 puntos.

5-Valoración del programa de Fichas de Seguridad: Valoración máxima 5 puntos

Normativa de Reglamento 1272/2008 (CLP) – 2 puntos
Etiquetado de productos según Reglamento CLP y Directiva 99/45/CE. – 2 puntos
Acreditar el libre contenido en fosfatos y otros compuestos de fósforo en los detergentes – 1 punto.

8.2. Forma realización de la valoración técnica final:

Valoración de la Repercusión del proceso de lavado sobre el tejido (hasta un máximo de 25 puntos)

Se requerirá la aportación de la cantidad de producto suficiente para someter la tela testigo abajo especificada a los procesos de lavado correspondientes. Los análisis especificados paran valorar estas telas se llevarán a cabo por los laboratorios Aitex, asociación de carácter privado sin ánimo de lucro, y su coste será asumido por cada uno de los licitadores.

Para la realización de la prueba con telas Empa se utilizará una de las lavadoras incluidas en las instalaciones del anexo 1.

Cada concursante lavará 1 vez en el programa de ropa sucia una tela testigo con manchas estándar marca Empa 103. Se valorará la efectividad del lavado industrial frente al desmanchado con 7 bandas que contengan:

- Algodón blanco sin blanqueadores ópticos.
- Algodón teñido con suciedad estándar EMPA (suciedad grasa).
- Algodón teñido con sangre.
- Algodón teñido con cacao.
- Algodón teñido con una mezcla de sangre, leche y tinta china.
- Algodón teñido con negro de carbono.
- Algodón teñido con vino tinto.

Se valorarán las firmas comerciales que hagan desaparecer más satisfactoriamente las manchas de la tela testigo según el informe de evaluación del desmanchado.

Para poder realizar las pruebas los licitadores deberán aportar los siguientes parámetros en los procesos a ofertar: Tiempo de aclarados, alcalinidad de agua en la prensa, alcalinidad agua en la red, alcalinidad baño inicial, relación de baño, caudales de agua, tiempo de cada tacto, caudal total de agua, carga real por módulo o máquina

Las firmas concursantes estarán obligadas a lavar dentro de la semana de prueba y durante el periodo que se fije, notificadas las fechas previamente al licitador bien por escrito o por fax. **Aportarán las Telas Empa a utilizar en las pruebas entregándolas al responsable de la Lavandería hasta el inicio de la misma.**

En todo caso será excluidos aquellos licitadores, que en la final de su proceso de lavado se obtenga un PH cuyo valor quede fuera del rango 6,5 – 7,5.

Las telas testigos empleadas se marcarán con claves que imposibiliten la identificación de la firma comercial a la que pertenecen y se remitirán conjuntamente para su análisis a un laboratorio textil independiente.

Cualquier otra marca o señal identificadora en las telas testigo descalificará automáticamente al licitador.

Los programas a utilizar reflejados en la propuesta escrita no podrán modificarse en ningún caso. El personal técnico de la Lavandería podrá en cualquier momento cotejar el programa utilizado con el propuesto.

El coste derivado de los análisis de todas las telas remitidas al laboratorio de análisis textil que se designe correrá a cargo de cada licitador y se abonarán por anticipado.

Asimismo, el coste de los productos químicos utilizados en cada fase de las pruebas será a cargo del licitador.

Las telas testigos utilizadas en esta fase se remitirán simultáneamente con la clave identificadora a un laboratorio independiente que haga una inspección de los tejidos y valore la eficiencia del lavado según la escala de grises ISO 105 A02, valorando cada una de las telas del 1 al 5, pudiendo otorgar valores intermedios, de manera que una puntuación más baja se corresponda con una mayor diferencia con el patrón manchado original (esto es, un lavado más efectivo). Puntuación total a otorgar por el Laboratorio (35 puntos), siendo la puntuación más baja la que se corresponda al mejor lavado.

Se rechazarán aquellas telas que en la valoración <u>del laboratorio</u> hayan obtenido un valor por encima de 25 puntos.

Para la asignación de puntos de cara a la licitación se aplicará la siguiente fórmula para cada licitante:

$$25 \text{ puntos} \times \frac{(25 - \text{Valoración del laboratorio})}{(25 - \text{Mejor valoración obtenida (puntuación más baja)})}$$

Al finalizar las pruebas, la maquinaria tendrá que quedar en el mismo estado de funcionamiento que antes de la realización de las mismas. Asimismo, tendrá que retirarse todo el material empleado en las pruebas. Si después de 30 días desde la finalización de éstas, este material no fuese retirado, la lavandería se reserva el derecho de hacer con él lo que considere oportuno, no teniendo el licitador derecho a realizar ningún tipo de reclamación. (Entre dicho material no se incluyen los residuos generados durante las pruebas, las cuales sí estarán obligados a retirarlos inmediatamente después de finalizar su participación en las pruebas y gestionarlos posteriormente conforma la normativa vigente).

INDESA 2010 S.L. podrá rescindir el contrato al adjudicatario en el caso de que sean observadas deficiencias en el suministro según se establece en el cuadro de características apartado U.

ANEXO I

RELACIÓN DE CENTROS INDESA 2010 S.L.

Lavandería Central ..... (Vitoria-Gasteiz)
Residencia Amurrio..... (Amurrio, Álava)
Residencia Oion. ..... (Oyón-Álava)
Residencia Lakua..... (Vitoria-Gasteiz)
Residencia Zadorra ..... (Vitoria-Gasteiz)